

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3199/24.-

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La disolución de la AFIP por parte de gobierno nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo de recaudación y control de delitos económicos reducirá sus funciones y la Agencia que la reemplaza ARCA eliminará el 34% de la estructura actual lo que podría generar el despido de miles de trabajadores;

Que la AFIP no solo es la encargada de la recaudación tributaria sino además tiene a su cargo una compleja red de controles que le permite cruzando datos con otros organismos detectar delitos financieros que de otra forma sería casi imposible descubrir;

Que al frente del organismo reconvertido nombraron a Andrés Vázquez acusado de evasión y lavado de activos en el exterior por casi medio millón de dólares según una denuncia publicada por el diario La Nación en el año 2010 ,que por entonces ocupaba el cargo de Jefe Regional Sur Metropolitana de la AFIP;

Que la definitiva disolución de la AFIP implicaría una reducción significativa de cargos. Los trabajadores organizados en AEFIP expresaron su rechazo a la decisión considerándola un ataque a los derechos laborales y acusando al gobierno de una persecución política;

Que los trabajadores consideran a esta decisión un "vaciamiento del Estado" y una política tributaria a favor de grandes grupos económicos;

Que señalan los trabajadores/as que la Constitución Nacional y su convenio colectivo de trabajo son sostén de la estabilidad del empleo público ante los despidos arbitrarios indicando que dicho organismo tiene la misma cantidad de personas desde su creación y hoy son menos que en 2019;

Que todavía en funciones, la AFIP oficializó la extensión del plazo para completar la adhesión a los beneficios para los más pudientes de REIBP (Régimen Especial de Ingreso de Bienes Personales) de los bienes declarados y adelantar el pago. Ello responde a un pedido del Ministerio de Economía en línea con la prolongación del período para ingresar al blanqueo de capitales que se dispuso;

Que detrás de esta decisión se ocultan objetivos que no tienen nada que ver con un ahorro fiscal, vía ajuste de planta. El cambio dismantela esquemas de controles además de resentir la fiscalización en sectores clave como narcotráfico, exportaciones y sistemas;

Que el recorte del 35% que se propone del personal será un impacto muy negativo en actividades que requieren personal para control;

Que señala Sebastián Más, Secretario General de AEFIP (Asociación d Empleados Fiscales y de Ingresos Públicos), la medida obedece a tres objetivos: El primero es político y tiene que ver con el discurso contra los empleados públicos, el gasto y la motosierra, aunque es muy dudoso que con esto vayan a ahorrar algo, dado que los 17 cargos políticos que designó la actual gestión ganan más de 30 millones mensuales y seguirán cobrando después de la reforma. En plena crisis le quieren hacer creer a la gente que ganamos mucho, siempre buscan un chivo expiatorio. El segundo también es político y que es gravísimo es que a diferencia de la AFIP, que hoy es un ente autárquico, la nueva agencia pasaría a la órbita del Poder Ejecutivo. De ahí que se utilice la información impositiva de los ciudadanos con fines de persecución política. Y por último, Sebastián Más, advierte sobre la intención de restarle capacidad de control al organismo

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

para favorecer a los grandes evasores dado que tienen grandes estructuras profesionales al servicio de la evasión;

Que su análisis coincide con la definición que el presidente Milei dio tiempo atrás de sí mismo y de la misión de su gobierno:"el topo que viene a destruir el Estado por dentro";

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Repudiar la disolución de la AFIP porque no sólo es un ataque a los derechos laborales y una persecución política hacia los trabajadores/as sino además de ser un vaciamiento del estado es una política tributaria a favor de grandes grupos económicos.-----

ARTÍCULO 2º) Solidarizarnos con los más de 3000 empleados que ven amenazado sus puestos de trabajo a raíz de las declaraciones del Presidente Milei sobre la disolución del organismo y sobre el despido de esa cantidad de asalariados.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Congreso de la Nación, a la Legislatura Provincial, al Gremio AEFIP, a los Honorable Concejos Deliberantes de la Segunda Sección Electoral y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE